

CONSEJO LOCAL DE DISCAPACIDAD FONTIBÓN

FECHA: 17/12/2025

HORA INICIO: 10:00 am **HORA FINALIZACIÓN:** 12:00 pm

LUGAR: Alcaldía Local de Fontibón

ASISTENTES:

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
Delegada Alcaldía Local Fontibón	July Katherine Canon García	Delegada
Secretaría Distrital de la Mujer	Stephanie Benavides Osorio	Delegada
Representante de Discapacidad Auditiva	María Angelina Santos Castiblanco	Representante
Representante de Discapacidad Múltiple	Mayerly Alexandra Acevedo Melo	Representante
Representante de Discapacidad Visual	Mérida Peña Sarmiento	Representante
Suplente de Discapacidad Visual	Edilberto González Martínez	Representante
Representante Discapacidad Cognitiva	Lorena Stephany Cuervo	Representante
Suplente Discapacidad Cognitiva	Camilo Andrés Guerrero forero	Representante
Representante de Discapacidad Psicosocial	Francisco Calderón	Representante

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co

Código Postal: 1113111

SECRETARÍA TÉCNICA:

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
Secretaría Distrital de la Mujer	Stephanie Benavides Osorio	Secretaría Técnica

INVITADOS:

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (SDCRD)	Samir Mojica	Interprete

ORDEN DEL DÍA:

1. Bienvenida y presentación.
2. Motivo de la reunion.
3. Cierre.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1. Bienvenida y presentación.

Siendo las 10:00 a. m. del día 17 de diciembre de 2025, se da apertura formal a la reunión presencial programada, cuyo objetivo es generar un diálogo sobre las necesidades expuestas por las y los representantes del Consejo Local de Discapacidad, en articulación con la alcaldesa local, doctora Paola Osorio.

La alcaldesa realiza la apertura de la reunión de manera virtual, debido a la programación de una reunión extraordinaria que le fue asignada de forma imprevista; por tal motivo, ofrece excusas a las y los representantes presentes. No obstante, manifiesta su disposición y compromiso para atender las necesidades planteadas desde esta instancia de participación y señala que ha designado a una persona delegada para acompañar el espacio, tomar nota de las solicitudes y aportar a la gestión de avances y acciones proyectadas para el año 2026.

2. Motivo de la reunion.

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co

Código Postal: 1113111

Seguido a lo anterior, toma la palabra la delegada de la Alcaldía Local de Fontibón, July Cañón, quien propone establecer un orden para el desarrollo de la reunión y contextualiza el espacio. Señala que previamente se había realizado una reunión con las y los representantes del Consejo Local de Discapacidad, cuyo objetivo principal era propiciar un acercamiento con la doctora Paola Osorio, así como socializar las observaciones, peticiones y sugerencias que, en calidad de representantes, desean presentar al despacho local.

Así mismo, indica que en dicha reunión previa su labor consistió en orientar a las y los representantes frente a la viabilidad de las solicitudes planteadas, aclarando cuáles podrían ser gestionadas directamente desde la Alcaldía Local y cuáles requerirían la articulación con otras entidades competentes.

En este sentido, manifiesta que durante ese espacio se realizó el registro de las sugerencias, inquietudes y observaciones presentadas por cada uno de los representantes, con el fin de organizarlas y darles el trámite correspondiente.

○ **Chaquetas**

Las personas recientemente vinculadas al Consejo Local de Discapacidad (CLD), tanto representantes como suplentes, manifiestan la importancia de contar con elementos de identificación institucional, tales como chaquetas o carné.

El señor Edilberto González, suplente del sector de discapacidad visual, señala que las chaquetas actualmente disponibles corresponden a la administración anterior, por lo cual solicita que, para la presente administración, se gestione la entrega de chaquetas nuevas y actualizadas para la totalidad de las y los representantes del CLD, los cuales suman ocho (8) integrantes.

Frente a esta solicitud, la delegada de la Alcaldía Local de Fontibón informa que se realizará la articulación con el área de prensa con el fin de iniciar el proceso de elaboración de las chaquetas institucionales.

○ **Transporte**

Las y los representantes del Consejo Local de Discapacidad (CLD) exponen la necesidad de contar con apoyo en transporte para la asistencia a diferentes eventos, reuniones y actividades a las cuales son convocados por la Secretaría Distrital de Discapacidad.

Frente a este tema, se informa que desde el inicio de la administración de la doctora Paola Osorio, el servicio de transporte ha sido gestionado y prestado en dos (2) ocasiones, dando cumplimiento a las solicitudes presentadas, en la medida de las posibilidades administrativas y operativas de la Alcaldía Local.

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co

Código Postal: 1113111

- **Apoyo en las acciones del POAL**

Las y los representantes del Consejo Local de Discapacidad solicitan el acompañamiento y apoyo institucional en la formulación, ejecución y seguimiento de las acciones contempladas en el Plan Operativo Anual Local (POAL), con el fin de fortalecer el impacto de las iniciativas dirigidas a las personas con discapacidad en la localidad. Así mismo, solicitan que se contemple la asignación de un rubro específico para la realización de eventos relacionados con discapacidad, orientados a la divulgación de la Política Pública de Discapacidad, y que el apoyo logístico sea frecuente y continuo para garantizar el cumplimiento de las acciones programadas.

Frente a esta solicitud, July Cañón, delegada de la Alcaldía Local, manifiesta que durante el año se ha brindado apoyo logístico permanente, a través de la gestión de carpas, sillas y mesas, la provisión de servicios de interpretación, la elaboración de piezas comunicativas y la disposición de salones comunales, con el fin de respaldar las actividades desarrolladas en el marco del Consejo Local de Discapacidad.

- **Jornadas de emprendimiento**

La señora Alexandra Acevedo, representante del sector de discapacidad múltiple, plantea la necesidad de realizar más jornadas de emprendimiento lideradas y gestionadas directamente por la Alcaldía Local de Fontibón, sin depender exclusivamente de otras entidades. Señala que, si bien las ferias realizadas suelen contar con la participación de entidades que hacen parte del Consejo Local de Discapacidad, en algunos casos estas no asumen el compromiso necesario para garantizar el adecuado desarrollo y continuidad de las actividades.

Así mismo, resalta que dichas jornadas deben estar dirigidas exclusivamente a personas con discapacidad y sus cuidadores, con el objetivo de promover el fortalecimiento de capacidades productivas, la generación de ingresos y la inclusión económica.

Se propone que estas jornadas se desarrollen en articulación con la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y la Manzana del Cuidado de Fontibón, con el fin de fortalecer la oferta institucional y el impacto de las acciones.

Finalmente, se enfatiza la importancia de fortalecer la estrategia de comunicaciones, de manera que la divulgación de las jornadas no se limite a la publicación de piezas gráficas en las páginas oficiales de la Alcaldía Local, sino que incluya la articulación con emisoras comunitarias y otros canales locales, con el propósito de ampliar el alcance y la participación de la comunidad.

- **Reconocimiento institucional a las y los representantes**

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co

Código Postal: 1113111

Las y los representantes del Consejo Local de Discapacidad solicitan que, desde la Alcaldía Local de Fontibón, se genere un reconocimiento institucional a su labor, en atención al compromiso, tiempo y aporte realizados en los procesos de participación y representación comunitaria.

Así mismo, se enfatiza la importancia de que dichos reconocimientos sean otorgados directamente por la Alcaldía Local, y no únicamente por otras entidades, con el fin de fortalecer el respaldo institucional y la visibilización del rol de las y los representantes en la localidad.

- **Piezas comunicativas**

Se solicita el diseño y difusión de piezas comunicativas accesibles, que permitan visibilizar el rol del Consejo Local de Discapacidad, las acciones que adelanta y las actividades programadas en la localidad.

- **Solicitud de intérpretes**

Las y los representantes del Consejo Local de Discapacidad manifiestan la necesidad de contar con servicios de interpretación en Lengua de Señas Colombiana (LSC) de manera presencial, con el fin de garantizar la accesibilidad y la participación efectiva de las personas con discapacidad auditiva en los diferentes espacios, reuniones y eventos institucionales.

Frente a esta solicitud, se informa que hasta el presente año los servicios de interpretación se han gestionado a través de otras entidades; no obstante, para el año 2026, la Alcaldía Local de Fontibón contará con intérpretes propios, quienes prestarán apoyo en los espacios que se requieran en la localidad.

Así mismo, se solicita que él o la intérprete apoye la elaboración y adaptación de piezas comunicativas accesibles, con el propósito de garantizar los ajustes razonables y el acceso adecuado a la información para las personas con discapacidad auditiva.

- **Asignación de espacio físico**

Las y los representantes del Consejo Local de Discapacidad solicitan la asignación de un espacio físico adecuado, accesible y permanente, que les permita realizar reuniones, actividades de planeación, seguimiento y desarrollo de sus acciones.

Se expone que en vigencias anteriores el Consejo contaba con una oficina asignada, la cual facilitaba el desarrollo de sus funciones y el resguardo de los elementos propios del Consejo Local de Discapacidad, adquiridos a través de procesos de fortalecimiento de las instancias de participación. Actualmente, dichos elementos se encuentran bajo custodia en la residencia de uno de los representantes, situación que genera limitaciones para su uso y adecuada administración.

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co

Código Postal: 1113111

En este sentido, se reitera la importancia de contar nuevamente con un espacio institucional que garantice condiciones adecuadas de funcionamiento, organización y acceso para las y los representantes.

- **Seguimiento a las ferias de empleabilidad**

Se plantea la importancia de realizar seguimiento a las ferias de empleabilidad, con el fin de evaluar su impacto y verificar que las ofertas laborales incluyan de manera efectiva a las personas con discapacidad, así como confirmar que dichas convocatorias se traduzcan en procesos reales de vinculación laboral.

Así mismo, se resalta la necesidad de implementar mecanismos de seguimiento posterior, que permitan identificar cuántas personas con discapacidad acceden efectivamente a un empleo, con el propósito de fortalecer las estrategias de inclusión laboral en la localidad.

- **Foro Local de Discapacidad**

El señor Francisco Calderón toma la palabra y manifiesta su inquietud frente al cambio de fecha del Foro Local de Discapacidad, preguntando si los recursos asignados para dicho evento se pierden con la modificación del cronograma o si, al realizarse en los primeros meses del año 2026, se vería afectada la ejecución del foro correspondiente a esa vigencia.

Frente a esta inquietud, desde la Alcaldía Local de Fontibón se informa que el evento cuenta con un contrato ya suscrito, y que los recursos se encuentran debidamente destinados para la realización del Foro Local de Discapacidad, el cual estaba programado inicialmente para el 18 de diciembre. No obstante, se aclara que en la última sesión del Consejo Local de Discapacidad, y mediante votación, se acordó reprogramar el foro para el mes de febrero de 2026, teniendo en cuenta que las entidades se encuentran adelantando los respectivos procesos de contratación de los contratistas.

Así mismo, desde la Alcaldía Local se propone la realización de una reunión en el mes de febrero entre el operador logístico y las y los representantes del Consejo Local de Discapacidad, con el fin de adelantar de manera conjunta la planeación del evento.

Para la realización del foro, las y los representantes señalan que ya cuentan con datos de contacto de diferentes grupos de personas con discapacidad, los cuales fueron recopilados durante la Gala de Exaltación Distrital, y que podrán ser convocados para realizar presentaciones en el marco del evento.

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co

Código Postal: 1113111

Adicionalmente, las y los representantes manifiestan la importancia de contar con un soporte escrito que garantice que los recursos asignados no serán destinados a otras actividades. Frente a ello, desde la Alcaldía Local de Fontibón se aclara que los recursos están exclusivamente destinados a la realización del Foro Local de Discapacidad, y que el acta de la presente reunión constituye el soporte formal de dicho compromiso, brindando así tranquilidad a las y los representantes respecto a la ejecución del evento.

Finalmente, la señora Mérida Peña expresa su preocupación frente a la prórroga recurrente de este tipo de espacios, señalando que históricamente el Foro Local de Discapacidad se ha realizado en el mes de octubre. En este sentido, propone que el Foro Local de Discapacidad correspondiente a la vigencia 2026 se programe nuevamente en el mes de octubre, en el marco de la conmemoración del Mes de la Discapacidad.

- **Espacio mensual de reunión presencial**

Se solicita la creación de un espacio presencial de reunión mensual, dirigido exclusivamente a las y los representantes del Consejo Local de Discapacidad, con el propósito de fortalecer la coordinación interna, el seguimiento a los procesos y la planeación estratégica de sus acciones.

Se resalta la importancia de que este espacio se inicie a partir de la segunda semana del mes de enero, con el fin de abordar de manera anticipada los temas que serán presentados en la primera sesión del Consejo Local de Discapacidad, así como dar inicio al proceso de planeación del Plan Operativo Anual Local (POAL) 2026.

Este espacio mensual será de carácter interno, sin la participación de entidades. No obstante, se acuerda que en cada sesión ordinaria del Consejo Local de Discapacidad se incluirá un punto específico en la agenda, destinado a que las y los representantes socialicen ante las entidades los temas, avances y conclusiones abordados en dicha reunión previa.

Las y los representantes del Consejo Local de Discapacidad se reunirán una vez al mes, previo a la sesión oficial del Consejo, en un espacio exclusivo para representantes.

- **Conmemoración del Mes de la Discapacidad**

Las y los representantes del Consejo Local de Discapacidad proponen que para la vigencia 2026 se realice la conmemoración del Mes de la Discapacidad, teniendo en cuenta que durante el año 2025 no se desarrollaron, por parte del Consejo, actividades dirigidas a las personas con discapacidad en la localidad.

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co

Código Postal: 1113111

Se plantea que dicha conmemoración se lleve a cabo mediante el desarrollo de actividades pedagógicas, culturales y de sensibilización, orientadas a promover la inclusión, la visibilización y el reconocimiento de los derechos de las personas con discapacidad.

Así mismo, el señor Edilberto González precisa la importancia de dejar constancia de que el Foro Local de Discapacidad y la Conmemoración del Mes de la Discapacidad corresponden a acciones independientes y diferenciadas, con objetivos, alcances y desarrollos distintos dentro de la planeación anual.

- **Socialización de acciones por parte de las entidades**

El señor Edilberto González, suplente del sector de discapacidad visual, solicita que cada una de las entidades que hacen parte del Consejo Local de Discapacidad socialice las acciones, programas y servicios que adelanta en favor de las personas con discapacidad, con el propósito de fortalecer la articulación interinstitucional y mejorar el acceso a la información por parte de la comunidad.

Así mismo, sugiere que esta socialización se realice a través de una feria de servicios o en el marco de una sesión ampliada del Consejo Local de Discapacidad durante la vigencia 2026, con el fin de garantizar mayor cobertura, participación y visibilización de la oferta institucional.

Si deseas, puedo ayudarte a cerrar este punto como acuerdo, propuesta para el POAL 2026 o integrarlo en una matriz de compromisos del acta.

- **Fortalecimiento técnico a las y los representantes**

Las personas representantes y suplentes nuevos del Consejo Local de Discapacidad solicitan que, desde el nivel central de la Secretaría Distrital de Integración Social, se realice un fortalecimiento técnico durante el mes de enero, con el propósito de clarificar las funciones, responsabilidades y alcances de los roles de representación y suplencia en favor de las personas con discapacidad de la localidad.

Se solicita, de manera específica, la socialización y explicación detallada del Acuerdo 505 de 2012, con el fin de que las y los representantes tengan claridad sobre los procesos de veeduría, seguimiento y control social que les competen. Al respecto, el señor Edilberto González señala la importancia de contar con este conocimiento normativo, indicando que en algunos espacios institucionales se pretende orientar la toma de decisiones de los representantes sin el debido sustento, situación que podría generar desinformación o manipulación, especialmente en quienes

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8, 13 / SuperCade piso 2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co

Código Postal: 1113111

se encuentran recientemente vinculados y aún no cuentan con pleno conocimiento de la normativa vigente.

Frente a esta solicitud, el funcionario de la Secretaría Distrital de Integración Social manifiesta que pueden contar con el fortalecimiento técnico requerido, el cual podrá realizarse en el momento que se requiera, de acuerdo con la coordinación que se establezca con el Consejo Local de Discapacidad.

- **Falta de apoyo por parte de las entidades**

La señora Mérida Peña menciona que han hablado entre las y los representantes y no se sienten de acuerdo en la manera en que están actuando las entidades, no cuentan con el apoyo de estas al momento de realizar alguna actividad, nunca tienen tiempo y es la comunidad la que se debe ajustar a los tiempos de estas, cuando esto no debería ser así, no hay ese fortalecimiento y en las votaciones se evidencio que hay manipulación en estas porque algunas entidades les dijeron a las nuevas representantes que no votaran por hacerlo este año, yo no quería que el foro se cancelara porque la comunidad estaba esperando este foro, las entidades como pueden decirle a las representantes que voten a conveniencia de ellas, no conmemoramos el mes de la discapacidad tampoco hubo foro local, las entidades van y vienen pero nosotros como representantes debemos seguir trabajando, a las entidades nada les parece, solo se la pasan viendo que hace o que no hacen los demás, no hay ese trabajo en equipo que se requiere para sacar un consejo adelante, nosotros estamos cuatro años donde la comunidad nos dicen que hemos hecho pero nosotros solos no podemos hacer nada, por eso queremos y el otro año vamos a exigir que las entidades trabajen, pero que trabajen en pro de la comunidad con discapacidad. Por eso yo he pensado en retirarme y nosotros las y los representantes tenemos que estar unidos.

- **Espacio de toma de decisiones entre las y los representantes**

En coherencia con lo expuesto en el punto anterior, las y los representantes del Consejo Local de Discapacidad solicitan la habilitación de un espacio previo de deliberación interna antes de la adopción de decisiones relevantes que deban ser sometidas a votación.

Se propone que, cuando se trate de temas de especial importancia, la Secretaría Técnica disponga de un tiempo máximo de diez (10) minutos dentro de la agenda, con el fin de que las y los representantes puedan reunirse de manera exclusiva y concertar su posición. Lo anterior, con el objetivo de garantizar que las decisiones sean autónomas, colegiadas y no influenciadas por las entidades, permitiendo que sean las propias y los propios representantes quienes definan su postura frente a los asuntos sometidos a consideración.

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co

Código Postal: 1113111

○ **Reglamento y normas de funcionamiento durante las sesiones del CLD**

Las y los representantes del Consejo Local de Discapacidad (CLD) manifiestan que, durante las sesiones, se ha evidenciado de manera reiterada la llegada tardía de algunas entidades, lo cual dificulta el inicio oportuno de las reuniones y limita el desarrollo completo de los puntos previstos en la agenda.

Se señala que esta situación ha generado afectaciones en términos de accesibilidad, dado que en algunas sesiones los intérpretes se han retirado a las 5:00 p. m., dejando sin ajustes razonables a la señora Angelina Santos, lo cual vulnera el derecho a la participación efectiva.

Así mismo, se indica que en varias sesiones se ha observado que algunas entidades asisten al espacio utilizando de manera constante computadores o dispositivos móviles, sin una participación activa en el desarrollo de la sesión, lo que se constituye en una barrera para la articulación y el trabajo conjunto. Esta situación ha derivado en la reiteración de temas ya abordados y en solicitudes de información previamente socializada, afectando la continuidad y eficacia del proceso.

En este sentido, las y los representantes solicitan que en la primera sesión del año 2026 se establezca un reglamento claro de funcionamiento, que defina normas de puntualidad, participación, permanencia y corresponsabilidad, con el fin de garantizar un desarrollo ordenado, accesible y efectivo de las sesiones del Consejo Local de Discapacidad.

Cierre.

Se da por terminada la reunión a las 12:00 p.m.

COMPROMISOS

DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	FECHA
Reunión con el operador y las y los representantes para llevar a cabo el foro local de discapacidad.	Secretaria Técnica	21 de enero
Fortalecimiento técnico a las y los representantes	Secretaria distrital de Integración Social	16 de enero

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2



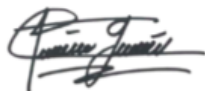
**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co

Código Postal: 1113111

En la primera sesión del año 2026 crear unas reglas.	Secretaria Técnica	Enero 2026
--	--------------------	------------

En constancia,



Presidente del CLD



Secretario(a) Técnico(a) Local de Discapacidad

Anexos:

17122025 Listado de asistencia.

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co

Código Postal: 1113111



ASISTENCIA Y SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES DE LAS INSTANCIAS DEL SISTEMA DISTRITAL DE DISCAPACIDAD
SECRETARÍA TÉCNICA DISTRITAL DE DISCAPACIDAD
DIRECCIÓN DE DIVERSIDAD SEXUAL, POBLACIONES Y GENEROS
SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

[illegible]